



RAWSON, 17 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 920-ME-11; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley VIII – N° 56 (antes Ley 3845), se estableció el Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil;

Que por Resolución N° 2340/93 del ex Consejo Provincial de Educación se estableció el Reglamento General del mencionado Sistema;

Que la Resolución mencionada en el considerando anterior establece las causas que motivan la caducidad de los beneficios otorgados;

Que la Resolución ME N° 205/04, establece dentro del Sistema de Apoyo Estudiantil, la cobertura de Becas de Retención destinadas a alumnos considerados en riesgo socio-educativo;

Que mediante la presente se procederá a dar de alta el pago a los alumnos de Becas de Retención de los niveles Primarios y Secundarios, de acuerdo a los informes remitidos por los Directores Escolares;

Que los becarios son informados de los alcances del Reglamento al momento de recibir la adjudicación;

Que el gasto que demande, el cumplimiento de la presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por la Ley II – N° 133;

Que debe exceptuarse al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación de la Ley I – N° 18 (antes Ley 920), Artículo 32°, Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar de alta a partir del 1 de Marzo de 2011, el beneficio de Beca de Retención otorgado a los alumnos de los niveles Primarios y Secundarios, cuya nómina consta en el Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Adjudicar las Becas de Retención de los niveles Primarios y Secundarios, correspondiente al primer pago parcial de renovaciones, del mes de Marzo de 2011, cuya nómina consta en el Anexo II (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 26 – Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426- Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2011.-

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa y el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.-

Artículo 5°.- Regístrese, tome conocimiento Dirección de Becas y Políticas Compensatorias, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remitase copia a las Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remitase copia a la Dirección de Administración Presupuestaria, Dirección de Administración Financiera, Dirección General de Administración, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.-

Prof. Gisela Patricia Alonso
Subsecretaria de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Dr. Gustavo Alejandro Cusi
Subsecretario de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

Haydee Miriam ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N°

97



ANEXO I

Expediente 920 (Marzo de 2011)

Adjudicación Becas Niveles PRIMARIO y SECUNDARIO - LEY VIII N° 56 Res. 205/04 "Becas Retención"

Apellido y Nombres	D. N. I.	Escuela	Bajas/Altas	IMPORTE
DIAZ CARLOS ALEJANDRO	43112874	0002	Alta 01/03/11	\$ 150,00
VILLARROEL ALEXANDER ANTONIO	42898905	0013	Alta 01/03/11	\$ 150,00
BALDEBENITO EVELIN MILAGROS	42898062	0037	Alta 01/03/11	\$ 150,00
BOFACILLA ALEXIS DAVID	41957467	0047	Alta 01/03/11	\$ 150,00
NAHUEL FUENTES GONZALO ULISES	34342439	0110	Alta 01/03/11	\$ 150,00
GAUNA RUBEN IRENEO	42223716	0198	Alta 01/03/11	\$ 150,00
BRITOS SHEILA ALLEN	41775469	0207	Alta 01/03/11	\$ 150,00
ALCAMIRANO FERNANDO DAVID	42133236	0502	Alta 01/03/11	\$ 150,00
CRIAS EDUARDO JESUS	39441864	0502	Alta 01/03/11	\$ 150,00
AGUIAR PABLO EZEQUIEL	37570062	0509	Alta 01/03/11	\$ 150,00
GUACARDO ALBERTO MISANI	40207982	0559	Alta 01/03/11	\$ 150,00
CARDOZO GABRIEL ROBERTO	37328623	0706	Alta 01/03/11	\$ 150,00
CARRILES MIGUEL ANTONIO	38807657	0706	Alta 01/03/11	\$ 150,00
IVANOFF RAMON EDUARDO	34726957	0706	Alta 01/03/11	\$ 150,00
PEREZ AGUSTINA GISEL	38807362	0709	Alta 01/03/11	\$ 150,00
MORALES ENZO NICOLAS	40207589	0740	Alta 01/03/11	\$ 150,00
LEON MARJANELA	38803961	0751	Alta 01/03/11	\$ 150,00
BAHAMONDE MICHAELA LUCIANA	37665869	0770	Alta 01/03/11	\$ 150,00
CARBANCO MARIA JOSE	37492663	0770	Alta 01/03/11	\$ 150,00
MERREYRA ANGEL EDUARDO	40209081	0793	Alta 01/03/11	\$ 150,00

Total Anexo: \$ 3.000,00

Rodolfo YORIO
DIRECTOR DE BECAS y
TICAS COMPENSATORIAS
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut



ANEXO II

Expediente 920 (Marzo de 2011)

Adjudicación Becas Niveles PRIMARIO y SECUNDARIO - LEY VIII N° 56 Res. 205/04 "Becas Retención"

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>D. N. I.</u>	<u>Escuela</u>	<u>IMPORTE</u>
REGION 2			
NAHUEL FUENTES GONZALO ULISES	34342439	0110	\$ 150,00
REGION 3			
BALDEBENITO EVELIN MILAGROS	42899062	0037	\$ 150,00
ALTAMIRANO FERNANDO DAVID	42133236	0502	\$ 150,00
CRIAS EDUARDO JESUS	39441864	0502	\$ 150,00
GUACARDO ALBERTO MISAEI	40207982	0559	\$ 150,00
PEREZ AGUSTINA GISEL	38807362	0709	\$ 150,00
MORALES ENZO NICOLAS	40207589	0740	\$ 150,00
REGION 4			
BOBADILLA ALEXIS DAVID	41957467	0047	\$ 150,00
BRIOS SHEILA AILEN	41775469	0207	\$ 150,00
AGUIAR PABLO EZEQUIEL	37570062	0509	\$ 150,00
LEON MARIANELA	38803961	0751	\$ 150,00
FERREYRA ANGEL EDUARDO	40209081	0793	\$ 150,00
REGION 5			
CARDOZO GABRIEL ROBERTO	37328623	0706	\$ 150,00
CARRILEF MIGUEL ANTONIO	38807657	0706	\$ 150,00
IVANOFF RAMON EDUARDO	34726957	0706	\$ 150,00
REGION 6			
DIAZ CARLOS ALEJANDRO	43112874	0002	\$ 150,00
VILLARROEL ALEXANDER ANTONIO	42898905	0013	\$ 150,00
GAUNA RUBEN IRENEO	42223716	0198	\$ 150,00
BAHAMONDE MICAELA LUCIANA	37665869	0770	\$ 150,00
CARBALLO MARIA JOSE	37492663	0770	\$ 150,00
			Total Anexo: \$ 3.000,00

97
Rodolfo YORIO
DIRECTOR DE BECAS y
POLITICAS COMPENSATORIAS
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut